

Resolución de 3 de mayo 2023 de la Dirección General de Personal Docente, por la que se publican las vacantes iniciales definitivas que servirán de base para la adjudicación definitiva del Concurso de Traslados convocado mediante Resolución de 10 de octubre de 2022.

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución de 10 de octubre de 2022, de la Consejería de Educación, se convoca concurso de traslados de ámbito estatal, para personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica de Educación que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo, para la provisión de plazas vacantes en los centros docentes dependientes de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. (BOPA del 14 de octubre).

Segundo. Realizados los procesos de comprobación de los requisitos formales del personal funcionario de carrera participante y efectuada la valoración de los méritos se publicó la Resolución de 17 de enero de 2023 de la Dirección General de Personal Docente, por la que se publica la relación provisional del personal funcionario de carrera participante en el Concurso de Traslados, convocado mediante Resolución de 10 de octubre de 2022, con la puntuación que se les asigna y estableciéndose el correspondiente plazo de alegaciones.

Tercero. Finalizado el plazo de alegaciones y realizados los procesos de revisión de estas, referidas a los méritos alegados por los participantes, esta Dirección General publicó la Resolución de 23 de febrero de 2023 de la Dirección General de Personal Docente, por la que se publica la valoración definitiva de méritos del personal funcionario de carrera participante en el concurso de traslados convocado mediante Resolución de 10 de octubre de 2022.

Cuarto. Por Resolución de 24 de febrero de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, se publican las vacantes iniciales provisionales que servirán de base para la adjudicación provisional del Concurso de Traslados convocado mediante Resolución de 10 de octubre de 2022.

Según la base III del Anexo de la Resolución de 10 de octubre de 2022, en el concurso se ofertarán las plazas vacantes existentes, las que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 2022 y aquellas que resulten del propio concurso, siempre que, en todos los casos, su continuidad esté prevista en la plantificación educativa, debiendo publicarse en el portal educativo: www.educastur.es.

Quinto. Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2023 se aprueba la plantilla de los Centros Públicos docentes no universitarios del Principado de Asturias, estando constituida por los puestos de trabajo de los cuerpos docentes que, dotados presupuestariamente, se adscriben a cada centro público y son necesarios para el desarrollo de la programación general de la enseñanza, de acuerdo con sus correspondientes unidades. Estos puestos permiten concretar las plazas vacantes del concurso de traslados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Es competente para la resolución del presente expediente la persona titular de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; habiendo sido delegada en la persona titular de la Dirección General de Personal Docente por Resolución de 25/11/2019 (BOPA de 5 de noviembre) la competencia sobre convocatoria y aprobación de bases y resolución de los concursos para la provisión de puestos de trabajo del personal docente.

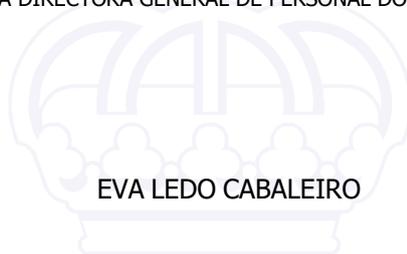
Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

RESUELVO

Primero. Aprobar y publicar la relación de vacantes iniciales definitivas de los cuerpos docentes de Inspectores de Educación; Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y de los cuerpos que imparten enseñanzas de régimen especial que servirán de base para la adjudicación definitiva del mencionado concurso, que figuran como Anexo a la presente.

Segundo. Ordenar la publicación de la relación de vacantes, a partir del 4 de mayo de 2023, en el Portal Educativo: www.educastur.es.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN
POR DELEGACIÓN, RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 (BOPA DEL 5 DE DICIEMBRE)
LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



EVA LEDO CABALEIRO